



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido del Excmo. Sr. Gustavo Iruegas, Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la nota Núm. 00034 del 10 del actual, acreditando a la Ministra María Carmen Oñate Muñoz, Directora General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos, como Representante Permanente ante el OPANAL. El Consejero Alfredo Miranda Ortiz Director de Organismos y Mecanismos de Concertación e Integración Latinoamericanos, continuará como Representante Alterno.
2. Los Estados Unidos Mexicanos fue electo como Miembro del Consejo del OPANAL, por Resolución 389 (XVI), aprobada en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, celebrado en Lima en noviembre-diciembre de 1999, para un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre del 2003 y por Resolución 392 (XVI) de la misma Conferencia fue electo Miembro de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por un período de cuatro años a partir de enero de 2000 a diciembre de 2003.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.